

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
Lucena**

Núm. 3.355/2010

En relación con la admisión a trámite de la escritura de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 "La Tejera" del Plan Parcial Industrial 9, del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, que se produjo por Decreto del Sr. Alcalde de fecha quince de septiembre de dos mil nueve, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Así mismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos,

que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

- D^a María José Fernández Ortega, cuyo último domicilio es C/ Santa Rosalía, 14,2º de Cabra Córdoba).
- D. Juan Pedro Carrasquilla Encabo, con apartado de correos, 56 de Lucena (Córdoba).
- D. Manuel Piedra Jiménez en representación de Construcciones Manuel Piedra S.L., cuyo último domicilio es C/ San Francisco, 77, Lucena (Córdoba).
- D^a Rafaela Villa Molina, cuyo último domicilio es C/ Luque, bloque, 13,3º-1 de Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Lucena, 25 de marzo de 2010.- EL VICEPRESIDENTE, Francisco de Paula Algar Torres.